Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (art. 82 del Reglamento del I.R.P.F.)

Modelo **145**

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos siguientes, la retención que se le practique podría resultar superior. En tal caso recuperará la diferencia, si procede, cuando se tramite su solicitud de devolución por parte de la Agencia Tributaria, en el supuesto de no tener obligación de presentar declaración del I.R.P.F., o bien como consecuencia de la presentación de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable de tratamiento o, en su caso, de su representante, así como la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

1 Datos del perceptor que efectúa la comunicación		
Espacio reservado para la etiqueta identificativa Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos identificativos que figuran a la derecha de este N.I.F., primer apellido, segundo apellido y nombre. Importante: los perceptores que accedan a su primer puesto de trabajo deberan adherir obligatoriamente la etiqueta identificativa. En tal caso, si no dispone de etiquetas, póngase en contacto con su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria, donde le serán facilitadas.	N.I.F	
Situación familiar Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente que conviven exclusivamente con Vd. sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de esta comunicación		
Prolongación de la actividad laboral Si, una vez cumplidos los 65 años de edad, continúa o prolonga Vd. la actividad laboral, marque con una "X" esta casilla		
Año de nacimiento Año de adopción o acogimiento (1) Discapacidad (grado de minus de los hijos o descendientes tiene reconocido marque con una "X" la/s casilla/s que de nacimiento Año de adopción o acogimiento (1) Grado de minusvalía igual o grado de minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65% o superior al 65%	un grado de minusvalía superior al 33 por 100, corresponda/n a su situación Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida Bi terceras personas o movilidad reducida Si tiene más de cuatro hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y sucesivos	
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores si son discapacitados, que conviven con el perceptor (Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros). Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Grado de minusvalía igual o superior al 65% Grado de minusvalía igual o superior al 65% Grado de minusvalía igual o superior al 65% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida Convivencia con otros descendientes Si algún ascendiente convive también, al menos durante la mitad del años, con otros descendientes del mismo grado, inclique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd. no rellene esta casilla)		
4 Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial Importante: para que los importes consignados en este apartado puedan ser tenidos en cuenta a efectos de determinar el tipo de retención aplicable, deberá acompañar a esta comunicación testimonio de la resolución judicial determinante de las pensiones compensatorias y/o anualidades por alimentos de que se trate. Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que el perceptor está obligado a satisfacer por resolución judicial		
5 Fecha y firma de la comunicación El abajo firmante declara ser ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de su situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 82 del Reglamento del I.R.P.F. Lugar y fecha Firma del perceptor:	6. Acuse de recibo La empresa o entidad acusa recibo de la presente comunicación y documentación. Lugar y Fecha Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora:	

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (art. 82 del Reglamento del I.R.P.F.)

145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos siguientes, la retención que se le practique podría resultar superior. En tal caso recuperará la diferencia, si procede, cuando se tramite su solicitud de devolución por parte de la Agencia Tributaria, en el supuesto de no tener obligación de presentar declaración del I.R.P.F., o bien como consecuencia de la presentación de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable de tratamiento o, en su caso, de su representante, así como la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

1 Datos del perceptor que efectúa la comunicación		
Espacio reservado para la etiqueta identificativa Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos identificativos que figuran a la derecha de este r N.I.F., primer apellido, segundo apellido y nombre.		
Importante: los perceptores que accedan a su primer puesto de trabajo deberan adherir obligatoriamente la etiqueta identificativa.	Primer apellido 2.º apellido	
En tal caso, si no dispone de etiquetas, póngase en contacto con su Delegación		
o Administración de la Agencia Tributaria, donde le serán facilitadas. Año de nacimiento (consígnese en todo caso)		
Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente que conviven exclusivamente con Vd. sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de esta comunicación		
Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, etc.)		
Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Igual o superior al 65% Igual o superior al 65% Además, tengo acreditada necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida		
Movilidad geográfica Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado		
Prolongación de la actividad laboral Si, una vez cumplidos los 65 años de edad, continúa o prolonga Vd. la actividad laboral, marque con una "X" esta casilla		
2 Hijos y otros descendientes solteros menores de 25 años, o mayore:	s si son discapacitados, que conviven con el perceptor	
(Hijos o descendientes solteros menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros). Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Cómputo por entero		
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía superior al 33 por 100, En caso de hijos que convivan únicamente con Vd., marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación sin convivir también con el otro progenitor (padre o		
Año de Año de adopción Grado de minusvalía igual o Superior al 65%		
	Si tiene más de cuatro hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y sucesivos que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.	
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores si son discapacitados	, que conviven con el perceptor	
(Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros).		
Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Grado de minusvalía igual o superior al 65% Grado de minusvalía igual o superior al 65% ascendientes del mismo grado, indique en esta casilla el número total de descendientes sólo superior al 65% o superior al 65% ascendientes sólo de terceras personas o movilidad reducida con vive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd. no rellene esta casilla)		
4 Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial		
Importante: para que los importes consignados en este apartado puedan ser tenidos en cuenta a efectos de determinar el tipo de retención aplicable, deberá acompañar a esta comunicación testimonio de la resolución judicial determinante de las pensiones compensatorias y/o anualidades por alimentos de que se trate. Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que el perceptor está obligado a satisfacer por resolución judicial		
5 Fecha y firma de la comunicación	6. Acuse de recibo	
El abajo firmante declara ser ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de su situación personal y familiar, o de su variación,	La empresa o entidad	
a los efectos previstos en el artículo 82 del Reglamento del I.R.P.F. acusa recibo de la presente comunicación y documentación.		
Lugar y fecha	Lugar y Fecha	
Firma del perceptor:	Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora:	
Fdo: D / Da	Fdo.: D / D.ª	